



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"

Solicitud de Devolución  
Concepto: Inscripción y cancelación.  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, SA DE CV, AT'N. JOSE ELEAZAR PIÑA ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL  
**DOMICILIO:** AVENIDA MORELOS NO. 1320 PONIENTE, INTERIOR 2B  
**COLONIA:** ZONA CENTRO.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 27 de Junio del 2016, los suscritos C. Eduardo Garcia Maldonado y C. Silvestre Rios Andrade, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AGJ/ 1657 /2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, SA DE CV, AT'N. JOSE ELEAZAR PIÑA ALVAREZ, REP. LEGAL, haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: actualmente Domicilio habitado por Actual Edificio Monterrey, y consultando con el Administrador del Edificio no conocen a la Empresa requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 27 de Junio del 2016.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RIOS ANDRADE.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 6212  
Torreón, Coah.





**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"*

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ / 1657 / 2016 mediante el cual solicita la devolución por el pago de Derechos por servicios que presta la Dirección General del Registro Público, generados por la inscripción y Cancelación de documentos, en cantidad de \$ 230,429.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, SA DE CV, AT'N. JOSE ELEAZAR PIÑA ALVAREZ, REP. LEGAL en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Morelos con N° 1320 Pte. de la colonia Zona Centro no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 30 de Mayo del 2016 y 15 de Junio del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo García Maldonado y C. Silvestre Ríos Andrade, manifiestan que el Contribuyente C. INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, SA DE CV, AT'N. JOSE ELEAZAR PIÑA ALVAREZ, REP. LEGAL, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ / 1657 / 2016 de fecha 16 de Mayo del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por Actual Edificio Monterrey, y consultando con el Administrador del Edificio no conocen a la Empresa requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**



**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes"*

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, SA DE CV, AT'N. JOSE ELEAZAR PIÑA ALVAREZ, REP. LEGAL, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la notificación del oficio no. AGJ / 1657 / 2016, mediante el cual solicita la devolución por el pago de Derechos por servicios que presta la Dirección General del Registro Público, generados por la inscripción y cancelación de documentos, en cantidad de \$ 230,429.00, por el ejercicio fiscal 2015, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo no. 1548/2015, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de la Laguna, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, SA DE CV, AT'N. JOSE ELEAZAR PIÑA ALVAREZ, REP. LEGAL, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - ----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 27 DE JUNIO DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**





Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 6212  
Torreón, Coah.





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
Administración General Jurídica

AGJ/1657/2016

INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A. DE C.V.  
AT'N. JOSÉ ELEAZAR PIÑA ALVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
AVENIDA MORELOS No.1320 PTE  
TORREON, COAHUILA  
PRESENTE:-

En el expediente administrativo que se actúa, aparecen los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El 09 de Septiembre de 2015, la sociedad denominada, **acudió** ante la Administración Local de Recaudación de Torreón Coahuila, para **efecto** de realizar el pago por concepto de Servicios que presta la Dirección **General** de Registro Público, generado por la operación de Inscripción y **Cancelación** de Documentos; por lo que en virtud de dicha operación, se **expidieron** los recibos oficiales que se describen a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	BASE LEGAL	No. RECIBO	CANTIDAD TOTAL
1 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210478	\$4,722.00
2 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210479	\$6,006.00
3 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210327	\$6,704.00
4 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210332	\$4,722.00



Gobierno de  
**Coahuila**



Un Estado por  
**ENERGIA**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
Administración General Jurídica

5	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210334	\$4,722.00
6	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210336	\$4,722.00
7	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210340	\$4,722.00
8	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210342	\$4,722.00
9	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210347	\$4,722.00
10	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210351	\$4,722.00
11	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210354	\$4,722.00
12	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210358	\$4,722.00
13	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210361	\$4,722.00
14	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210367	\$4,722.00
15	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210369	\$4,722.00
16	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210372	\$4,876.00
17	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210375	\$4,876.00
18	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210380	\$4,722.00
19	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210382	\$4,722.00



Gobierno de  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
Administración General Jurídica

20	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210383	\$ 4,722.00
21	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210389	\$ 4,722.00
22	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210391	\$ 4,722.00
23	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210392	\$ 4,722.00
24	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210393	\$ 4,722.00
25	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210395	\$ 5,447.00
26	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210397	\$ 6,254.00
27	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210402	\$ 6,162.00
28	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210404	\$ 7,119.00
29	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210407	\$ 4,722.00
30	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210409	\$ 4,722.00
31	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210410	\$ 4,722.00
32	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210412	\$ 4,722.00
33	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210413	\$ 4,722.00
34	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210414	\$ 4,722.00





Gobierno del  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
**Administración General Jurídica**

35	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210415	\$ 4,722.00
36	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210416	\$ 4,722.00
37	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210417	\$ 4,722.00
38	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210421	\$ 4,722.00
39	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210422	\$ 4,722.00
40	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210424	\$ 4,722.00
41	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210425	\$ 4,722.00
42	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210427	\$ 4,722.00
43	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210428	\$ 4,722.00
44	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210430	\$ 4,722.00
45	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210431	\$ 4,722.00
46	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210433	\$ 4,722.00
47	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210434	\$ 4,722.00
48	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210435	\$ 4,722.00
49	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210436	\$ 4,722.00



Gobierno de  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
**Administración General Jurídica**

50	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210438	\$ 5,176.00
51	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210439	\$ 4,722.00
52	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210440	\$ 4,722.00
53	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210446	\$ 4,722.00
54	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210447	\$ 4,722.00
55	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210448	\$ 4,722.00
56	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210449	\$ 4,722.00
57	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210450	\$ 4,722.00
58	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210451	\$ 4,722.00
59	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210453	\$ 4,722.00
60	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210455	\$ 4,722.00
61	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210456	\$ 4,722.00
62	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210458	\$ 4,722.00
63	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210470	\$ 4,722.00
64	INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210472	\$ 4,722.00





"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
*Administración General Jurídica*

65 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210474	\$4,722.00
66 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210475	\$4,722.00
67 INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A DE C.V.	COMPRA VENTA	09/09/2015	79 fr. II	756210476	\$4,722.00

Extendiéndose los recibos oficiales de pago con anterioridad ya descritos, por la cantidad total de \$326,496.00, emitidos por la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

II.- Sin embargo, la sociedad denominada **INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A. DE C.V.**, promovió Juicio de Garantías en contra de la exacción y cobro de los Derechos por Servicios que presta la Dirección General de Registro Público, por considerar que los artículos 79 fracción II y 82 fracción IV de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente para el ejercicio Fiscal del año 2015, violan los principios de proporcionalidad y equidad, que consagra nuestra Constitución en su artículo 31 fracción IV, en razón del pago efectuado por concepto de dichos Derechos.

En virtud de lo anterior; se emite la presente resolución en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- La sociedad denominada **INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A. DE C.V.**, promovió ante la oficina de correspondencia común de los juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro de los Derechos por Servicios de la Dirección General de Registro Público, por





*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*  
**Administración General Jurídica**

considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 79 fracción II y 82 fracción IV, violan los principios de proporcionalidad y equidad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dichos Derechos; que le correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna; y radicándose bajo el número estadístico 1548/2015.

II.- El C. Juez Cuarto de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, a la sociedad denominada **INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A. DE C.V.** en contra de actos del Administrador Local de Recaudación, adscrito a la Administración Central de Recaudación, de la Administración fiscal General del Estado, a razón del cobro de los recibos, específicamente por lo que hace a los artículos 79 fracción II y 82 fracción IV, y asimismo por lo que hace a los artículos 184 y Tercero Transitorio, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriadad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de Inscripción o Registro de Documentos Públicos y/o Inscripción de Créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos, se encuentra viciado de inconstitucionalidad; ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tienen relación con el servicio prestado; por lo que se violan los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributario mexicano en cuanto al pago de derechos.

En consecuencia; y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se deberá restar la cantidad fija mínima a pagar por el concepto de Inscripción de Documento en el Registro Público de la Propiedad, es decir; la cantidad de \$1,534.00 pesos, pues es lo mínimo que puede cubrirse como costo de dichos Derechos;

III.- Resulta procedente ordenar la devolución a favor de la sociedad denominada, de la cantidad de \$223,718.00, por concepto de pago de los



Gobierno de  
**Coahuila**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
*Administración General Jurídica*

Derechos por Servicios que presta el Registro Público de la **Propiedad**, vigente para el ejercicio del año 2015; más la cantidad de **\$6,711.00** por concepto de actualizaciones, las cuales se calcularon de la siguiente **manera**:

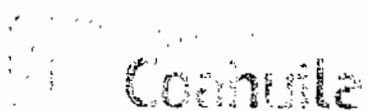
**CALCULO DE ACTUALIZACIONES**

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
10/09/2015	\$223,718.00,	1.03	<b>\$ 6,711.00</b>

IV.- Se desincorporan de la esfera jurídica de la sociedad denominada **INMOBILIARIA INTEGRA INCAIN, S.A. DE C.V.**, disposiciones **legales** contenidas en los numerales 79 fracción II y IX, 184 y 3º Transitorio, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **hasta en tanto** subsista el vicio de inconstitucionalidad, y por lo tanto; no le serán **aplicadas** en lo futuro.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de **Coahuila**, y artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y 3º Transitorio, de **la Ley que** crea la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV, y 3º Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General **Jurídica, de** la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila:





"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"  
 Administración General Jurídica

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Devuélvase a la sociedad denominada INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A. DE C.V., la cantidad de \$230,429.00, (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), enterada por concepto de Derechos por Servicios de la Dirección General de Registro Público, del ejercicio fiscal 2015, respecto de los recibos mencionados en el apartado de Antecedentes de la presente resolución; como consecuencia de la Sentencia Definitiva dictada dentro de los autos del Juicio de Amparo 1548/2015, tramitado ante el juzgado Cuarto de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se desincorporan de la esfera jurídica de la sociedad denominada INMOBILIARIA INTEGRAL INCAIN, S.A. DE C.V., las disposiciones legales contenidas en los numerales 79 fracción II y 82 fracción IV y IX, 184 y 3º Transitorio, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad, y por lo tanto; no le serán aplicadas en lo futuro.

TERCERO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 SALTILLO, COAHUILA; A 16 DE MAYO DE 2016  
 EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

RS/CPF/CPDY/CCCL